



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 5 de Julio de 1974.-

476/74

Expte. n° 450/74

VISTO:

La presentación a fojas 1 por la ex-Delegada Organizadora de la carrera / de Licenciatura en Química en la que propone la realización de una Mesa de Trabajo sobre dicha carrera; atento a lo informado por el Sr. Director del Departamento de Ciencias Exactas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 57 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Autorizar al señor Director del Departamento de Ciencias Exactas a realizar una Mesa de Trabajo que tendrá por finalidad estudiar las posibilidades de unificar los planes de estudio de la carrera de Licenciatura en Química en las distintas Universidades Nacionales, definir el campo ocupacional del egresado y la organización de cursos de pre y postgrado, la que se llevará a / cabo en esta ciudad entre los días 12, 13 y 14 de agosto del corriente año, // con la participación de Delegados de la carrera de todas las Universidades Nacionales que la hubieren implementado.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que los Delegados participantes en dicha Mesa deberán ser solicitados a los respectivos Decanos o Directores de las unidades académicas correspondientes de las distintas Universidades Nacionales invitadas.

ARTICULO 3°.- Disponer que por Secretaría Administrativa se adopten las medidas correspondientes para la remisión de pasajes de los invitados que acepten su participación en dicha Mesa de Trabajo, ya sea por vía aérea o reintegro de los que utilicen otras vías de transporte para su arribo a Salta.

ARTICULO 4°.- Por Dirección General de Administración se afectará la suma de / treinta y tres mil pesos (\$ 33.000,00) con cargo a las respectivas partidas del presupuesto vigente, para atender los gastos que se originen con motivo de la / mencionada Mesa de Trabajo.

ARTICULO 5°.- Hágase saber y siga a Secretaría Administrativa y Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.

Cont. Pub. Noc. RAFAEL EDUARDO GONZALEZ
Secretario Académico

Dr. HÓLVER MARTINEZ BORÉLLI
RECTOR